

Denominación Social: Multifondo Institucional, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (en adelante MULTINS o EL FONDO).

Clave de Pizarra: MULTINS

Categoría: Clases y series accionarias:	Mediano plazo		
Clase	Serie	Adquirentes	
A	A	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	
	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción	

Domicilio de la operadora: Cerrada Tecamachalco 45, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Ciudad de México.

Centro de atención al inversionista: Línea Multiva: Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768. Horario de atención de 8:30 a 18:00 hrs, de la Ciudad de México. Internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx) en la sección CONTÁCTENOS

Fecha de autorización del prospecto: 18 de junio de 2018 Oficio No. 157/9096/2018

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

Días y horarios para la recepción de órdenes: Compras y Ventas: Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.

- Información importante:
- La sociedad operadora es responsable de la información contenida en este prospecto.
  - La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
  - La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo y la inversión en éste, sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio fondo.
  - La versión actualizada de este prospecto puede ser consultada en su versión actualizada en la página de Internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)
  - “La inscripción de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.
  - **Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento**

**deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.**

## **1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

### **a) Objetivos y Horizonte de Inversión**

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones de MULTINS en la adquisición de activos objeto de inversión, conformados de instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, así como valores respaldados por activos denominados en pesos y en udis.

MULTINS buscará superar el rendimiento del índice FTSE-PiP Bpag28 el cual es publicado en la página <https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX> comparado contra el rendimiento bruto del fondo, es decir, antes de aplicar los gastos inherentes a su operación, detallados en éste prospecto en el numeral 2, inciso g).

Así mismo, parte de los activos se podrán invertir, en su modalidad de plazo fijo, incluyendo los que coticen en bolsas reconocidas.

MULTINS invertirá como inversión complementaria en Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en otras monedas diferentes al peso y/o ETF'S (Exchange Traded Funds "conocidos también con el nombre de Trackers").

El horizonte de inversión de MULTINS es de mediano plazo, el cual se deberá entender como un plazo mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, y se recomienda la inversión a un plazo de 12 meses, mismo que se considera recomendable para esta estrategia de inversión.

Los principales riesgos asumidos por MULTINS son el de mercado y el de crédito.

El riesgo de mercado se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTINS. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo. Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTINS. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

El riesgo de crédito se refiere a la exposición del fondo ante eventuales incumplimientos en el pago del capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integren su portafolio, este riesgo es importante porque MULTINS puede invertir en su cartera hasta el 30% de sus acciones en valores respaldados por activos.

El público inversionista podrá participar en el fondo considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación. MULTINS está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, personas morales no sujetas a retención, que buscan inversiones de riesgo moderado, en función de su objetivo, estrategia y calificación.

### **b) Políticas de Inversión**

MULTINS invertirá en VALORES gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos principalmente con calificación AAA y de forma complementaria con calificación AA+, AA, AA-, A+, A y A-.

MULTINS aplicará una estrategia de administración activa de tal manera que sus VALORES utilizando como referencia al índice PiPCetes-7d, tomando riesgos con el objetivo de incrementar el rendimiento de MULTINS por arriba de su base de referencia, buscando aprovechar oportunidades de mercado, y por ello se le considera más agresiva.

MULTINS invertirá en instrumentos de deuda cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en lo sucesivo denominados “VALORES”), de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones Generales aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les presten servicios (CUFI)

MULTINS invertirá principalmente en VALORES denominados en pesos y en UDIS, con tasa revisable, tasa fija nominal y tasa fija real.

MULTINS invertirá hasta un 30% en valores respaldados por activos.

MULTINS invertirá de forma complementaria en VALORES denominados en otras monedas de tasa fija nominal y tasa revisable, ETF'S y/o TRAC's, en cuanto a la inversión en ETF'S y/o TRAC's, esta se hará mediante aquellos que estén Inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. Dichos valores no estarán apalancados y no realizarán réplicas sintéticas.

Los subyacentes de los ETF'S y/o TRAC's serán congruentes con el régimen de inversión de MULTINS, tales como instrumentos de deuda nominal, udis, tasas de interés.

MULTINS invertirá en ETF'S y/o TRAC's que aseguren transparencia y claridad en las operaciones manteniendo en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del fondo desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de tasas de interés, inflación, tipo de cambio, entre otros).

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en pesos y en UDIS de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- Las expectativas de evolución de la inflación general y subyacente,
- Las expectativas de las tasas de interés.
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,

El análisis particular de las empresas dentro de los sectores con mejores perspectivas, y

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en otras monedas de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- Las estimaciones sobre el comportamiento de la moneda base en el entorno global,
- La situación general de las finanzas públicas del país o empresa emisora,
- La forma y las características de la curva de rendimientos vigente,

MULTINS invertirá bajo los siguientes lineamientos:

- MULTINS no operará con VALORES que tengan en propiedad o administración entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte LA OPERADORA y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") desapruebe o determine que impliquen conflicto de intereses.
- Seleccionará principalmente VALORES con alta calidad crediticia.
- Buscará invertir en VALORES de mediano y largo plazo, integrando una cartera la cual tendrá una duración mayor a 1 año y menor o igual a 3 años, esta duración deberá entenderse como la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del fondo, determinado por el proveedor de precios que le preste el servicio al fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.
- MULTINS invertirá hasta un máximo de 50% de sus activos en VALORES emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su Sociedad Operadora.
- MULTINS invertirá hasta un máximo de 20% en ETF'S y/o TRAC's.
- El fondo podrá efectuar operaciones de reporto y préstamo de valores, sobre instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos. Hasta por un plazo de 7 días. La metodología para elegir a las contrapartes estará basada en que estas tengan calificación mínima de A- y hasta un máximo de 30% de los activos del fondo por contraparte.
- En las operaciones de compra-venta de valores MULTINS realizará cotizaciones con distintos intermediarios y se cerrará con la de mejor postura en relación al rendimiento y riesgo del fondo.

#### **Política de liquidez**

- MULTINS invertirá al menos el 20% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.
- MULTINS invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por el consejo de administración de la sociedad operadora.
- MULTINS podrá realizar operaciones de reporto hasta por un plazo de 7 días y con contrapartes con calificación mínima de A-.

#### **c) Régimen de Inversión**

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MULTINS, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MULTINS, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

Concepto	Porcentajes Mínimos (respecto del activo neto)	Porcentajes Máximos (respecto del activo neto)
Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en pesos y en UDIS	80%	100%
Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en otras monedas	0%	20%
La suma de las inversiones en Emisoras o entidades financieras que representen en lo individual más del	0%	60%

quince por ciento del activo neto del fondo de inversión.		
Valores respaldados por activos.	0%	30%
Inversión en ETF'S y/o TRAC's	0%	20%
VALORES emitidos por una misma empresa		
VALORES emitidos, aceptados o avalados por una institución bancaria		
VALORES inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité.	0%	40%
Operaciones de reporto	0%	100%
Operaciones de préstamo de valores	0%	30%
Inversión en reporto a través de una contraparte con calificación mínima de A-.	0%	30%
Inversión en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	100%
Valor en riesgo (VaR) con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.		0.15% (medido como porcentaje de los activos netos)

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo neto de MULTINS registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

**i) Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

MULTINS **SÍ** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles Indizados (ETF's)
- Valores Respaldados por Activos

MULTINS **NO** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles de Desarrollo (CKD's)
- Certificados Bursátiles Inmobiliarios (FIBRA's)
- Valores Estructurados (con obligación de pago de principal y un rendimiento mínimo determinado)
- Instrumentos Financieros Derivados

### Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados.

Los certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's) serán acordes al régimen de inversión del Fondo. La selección de los ETF's se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los índices y valores de deuda que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

El principal riesgo de los ETF's es el riesgo de mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y el tipo de cambio cambiará también el precio de las acciones del Fondo.

#### Valores respaldados por activos

- El fondo invertirá en valores respaldados por activos, emitidos por el INFONAVIT y el FOVISSSTE, a través de un fideicomiso, su fuente de pago se encuentra representada principalmente por los flujos de efectivo generados por un portafolio de créditos hipotecarios previamente seleccionados.
- El pago de los créditos hipotecarios a favor del fiduciario depende preponderantemente de la situación económica de las empresas empleadoras y de los deudores hipotecarios. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales
- El Fondo podrá invertir con valores respaldados por activos, los tipos de estructuras incluirán cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, peajes carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro activo cuya capacidad de generación de efectivo sea suficiente para que la emisión cuente con una calificación mínima inicial de AA pudiendo bajar a A- y que el área de riesgos haya determinado que es sujeto de inversión.
- En todo caso, cada emisión contará con la calificación externa respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área de riesgos.
- El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito; es decir, si los activos que amparan la emisión tuvieran pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión.

#### ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, MULTINS podrá realizar inversiones distintas a las previstas en su régimen de inversión con el propósito de reducir el riesgo de la cartera de inversión y que:

- a) Se revele dicho evento al público y a la Comisión a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del SEDI, en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx), en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, así como de los medios convenidos con la clientela.
- b) Se ajusten a los límites previstos, en un plazo que no exceda de **noventa días naturales**.
- c) Si transcurridos los primeros **treinta días naturales**, el fondo de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo en forma inmediata al público inversionista y a la Comisión, en los términos señalados en el inciso a) que antecede.

- d) Si vencidos **sesenta días naturales**, no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la Comisión y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior el fondo de inversión de que se trate determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la Comisión las autorizaciones procedentes, observando en todo caso lo señalado en el artículo 14, segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios, y deberá hacer del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.
- e) Transcurridos los **noventa días naturales**, el fondo de inversión suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, haya solicitado a la Comisión las autorizaciones correspondientes.
- f) A efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, se deberá hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos señalados en el presente artículo y obtener constancia de ello.

#### **d) Riesgos asociados a la Inversión**

El principal riesgo asumido por MULTINS es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTINS. Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTINS. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

Los inversionistas en MULTINS no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, categoría o calificación.

Los riesgos de este fondo se incluyen a continuación:

#### **i) Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTINS.

El riesgo de mercado es medido por la Agencia Calificadora de acuerdo con la siguiente escala:

##### Escala de calificaciones de Sensibilidad al Riesgo de Mercado Fitch Ratings

Calificación Descripción

S1(mex)	Sensibilidad Extremadamente Baja al Riesgo de Mercado
S2(mex)	Sensibilidad Baja al Riesgo de Mercado.
S3(mex)	Sensibilidad entre Baja y Moderada al Riesgo de Mercado.
S4(mex)	Sensibilidad Moderada al Riesgo de Mercado.
S5(mex)	Sensibilidad entre Moderada a Alta al Riesgo de Mercado
S6(mex)	Sensibilidad Alta al Riesgo de Mercado.
S7(mex)	Sensibilidad Muy Alta al Riesgo de Mercado.

MULTINS asumirá un riesgo de mercado moderado, lo cual se reflejará con una calificación “S4(mex)”, es decir, una sensibilidad moderada al riesgo de mercado.

El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo.

El Valor en Riesgo (VaR) es una estimación de la pérdida máxima que puede tener el portafolio dentro de un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado. Esta definición es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR límite máximo para MULTINS es de 0.15 % con un horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones y con un 95% de confianza.

El VaR máximo observado en MULTINS fue de: 0.003%, y un promedio de: 0.001% del 1 de Agosto de 2020 al 31 de Agosto de 2021

Se tiene contratado los servicios del proveedor “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.” (VALMER) para la determinación de la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo VAR. El modelo utilizado por la institución es el VaR por simulación histórica, el cual consiste en valuar los activos de un portafolio de instrumentos, en los escenarios de factores de riesgo históricamente observados en un cierto periodo de tiempo. La pérdida o ganancia relacionada con cada escenario es la diferencia entre el valor actual de la cartera y el de la cartera valuada con los niveles de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, de la que se puede obtener el VaR que, como ya se explicó, corresponde al cuantil de dicha distribución, escogido por el analista.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MULTINS en un plazo determinado, por ejemplo:

Límite máximo de VaR:	0.15%
Horizonte temporal (plazo):	1 día
Inversión en MULTINS:	\$10,000
Pérdida máxima:	\$15
Nivel de confianza de	95%

## ii) Riesgo de Crédito

Se refiere a la exposición del fondo ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio.

Escala de calificaciones de Calidad Crediticia Fitch Ratings

Calificación      Descripción

AAAf(mex)	Calidad Crediticia Sobresaliente
AAf(mex)	Calidad Crediticia Alta
Af(mex)	Calidad Crediticia Buena
BBBf(mex)	Calidad Crediticia Aceptable
BBf(mex)	Calidad Crediticia Baja
Bf(mex)	Calidad Crediticia Mínima

MULTINS asume un riesgo de crédito bajo, teniendo una calificación AAA, lo cual significa que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente.

Las inversiones en instrumentos de deuda enunciadas dentro del régimen de inversión de MULTINS serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A-, o su equivalente), sin embargo, la falta de pago por parte de algún emisor incide en una pérdida de valor de las acciones de MULTINS.

## iii) Riesgo de Liquidez

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MULTINS asume un riesgo de liquidez moderado. El porcentaje mínimo de inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, o de acciones de fondos de inversión con liquidez menor o igual a siete días, será mínimo del 20%

## iv) Riesgo Operativo

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MULTINS asume un riesgo operativo bajo, ya que la Sociedad Operadora cuenta con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

## iv) Riesgo Contraparte

Se refiere a la exposición del fondo de inversión a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MULTINS asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de "entrega contra

pago" a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones.

**v) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

A continuación, se ilustra con un ejemplo la mecánica para su aplicación:

Precio contable	\$	1.234567
Diferencial en %		2.00%
Diferencial en pesos (precio contable x diferencial en %)	\$	0.024691
Precio con diferencial (precio contable - diferencial en \$)	\$	1.209876

MULTINS no ha utilizado diferencial.

**vi) Riesgo Legal**

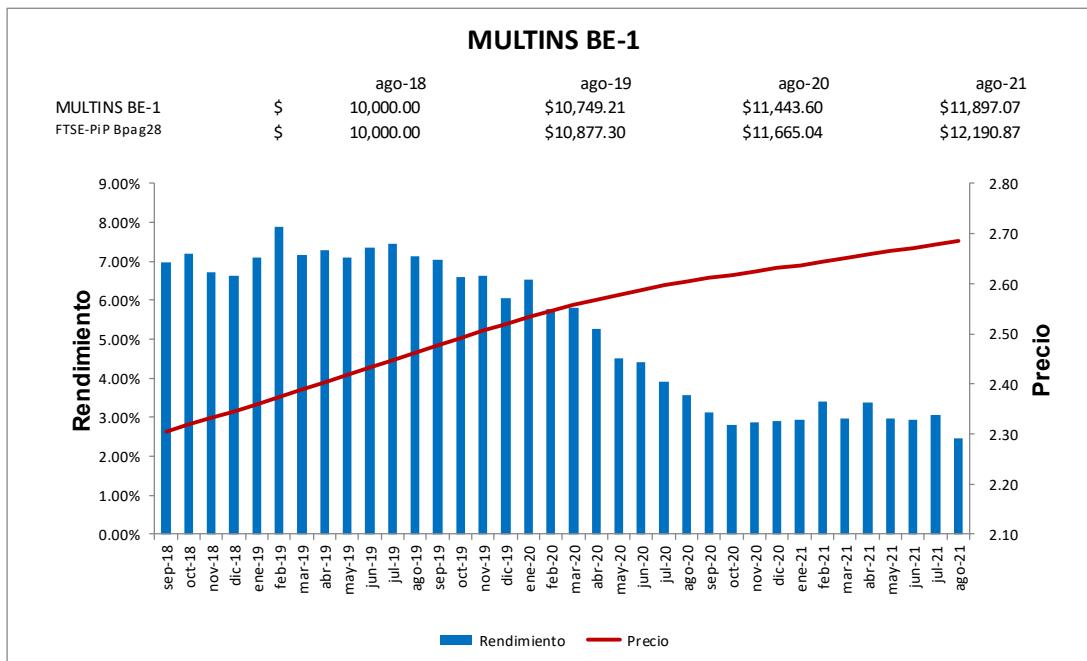
MULTINS realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de MULTINS son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MULTINS afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MULTINS podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del fondo de inversión, es por ello que la sociedad operadora ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MULTINS.

**e) Rendimientos**

Los rendimientos actualizados de MULTINS, pueden ser consultados en la página de Internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

Los Rendimientos históricos del fondo no garantizan rendimientos futuros.

**i) Gráfica de Rendimientos Nominales**



**ii) Tabla de Rendimientos**

Tabla de Rendimientos Anualizados (Nominales)						
MULTINS BE-1	Último Mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2021	2020	2019
Rendimiento bruto	3.31%	3.68%	3.91%	3.91%	5.27%	7.38%
Rendimiento neto	2.45%	2.81%	3.02%	3.03%	4.38%	7.30%
Tasa Libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	4.44%	4.30%	4.28%	4.22%	5.43%	8.13%
FTSE-PiP Bpag28	4.52%	4.37%	4.45%	4.41%	5.84%	8.67%

No existen costos y/o comisiones adicionales no reflejadas en los rendimientos.

**2. Operación del Fondo de Inversión**

**a) Posibles Adquirentes**

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la Clase B, Serie E-1 podrán ser adquiridas por:

Las acciones podrán ser adquiridas por personas no contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Inversión mínima una acción.

**b) Políticas de Compraventa de acciones**

**Bases de adquisición de acciones propias:**

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTINS, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTINS. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

No se contemplan derechos preferenciales para la suscripción o recompra de acciones.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MULTINS podrán instruirse en cualquier sucursal de las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico "Línea Multiva" o a través de "Multivanet", disponible en [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx). La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MULTINS serán liquidadas por los medios que proporcionen las DISTRIBUIDORAS.

MULTINS tiene la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de políticas de compra y venta.

Los accionistas de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que, en virtud de las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán derecho a que el propio fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un **plazo mínimo de 30 días hábiles** contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones.

**Porcentaje de recompra del fondo de Inversión: 20%**

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos, serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MULTINS ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 20% de su capital social pagado el día de la operación, en cuyo caso MULTINS adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho.

En este caso, MULTINS deberá informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones.

En condiciones desordenadas de mercado, las distribuidoras y las entidades que presten el servicio de distribución de acciones Sí podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar el prospecto.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán aplicadas de acuerdo al inciso ii) Ejecución de las operaciones, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio, siempre y cuando las órdenes de venta se hayan recibido en el horario establecido por el fondo. Las órdenes recibidas después del horario establecido, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo, aún cuando ésta fecha no esté contemplada en el calendario de fechas de venta de MULTINS.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, de acuerdo al calendario de MULTINS, en su caso, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de

MULTINS y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MULTINS podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MULTINS. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MULTINS será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MULTINS los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por el consejo de administración de la sociedad operadora.

#### **i) Día y hora para la recepción de órdenes**

##### **Compras y Ventas:**

Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.

#### **ii) Ejecución de las operaciones**

##### **Compras:**

Se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

##### **Ventas:**

**Todos los jueves** de cada semana en un horario de las 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México, cuando el día de venta corresponda a un día inhábil esta se realizará el día hábil inmediato anterior, de acuerdo con el calendario de salidas que la Operadora dé a conocer en el sitio de Internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx).

Los precios de liquidación de las series será el que se determine el día hábil previo al de la ejecución de la operación y cuyo registro aparezca el mismo día hábil de la operación en la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

MULTINS, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar un diferencial al precio de valuación de las acciones emitidas.

#### **iii) Liquidación de las operaciones**

La liquidación de las operaciones de compra venta se realizará el mismo día de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores.

#### **iii) Causas de posible suspensión de operaciones**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### **c) Montos mínimos**

El monto mínimo de inversión puede ser consultado en el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Adicionalmente, el monto mínimo de inversión se podrá dar a conocer a través de la página de Internet, en la siguiente dirección [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx) o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

En el caso de que la posición del cliente se encuentre por debajo del monto mínimo requerido para la serie en que esté invertido, la Distribuidora podrá reasignar esta inversión a través de una venta de la posición y una compra a la serie que se encuentre acorde con el monto requerido.

En caso de que el cliente haya aumentado su inversión, la Distribuidora podrá reasignarlo a la serie que le corresponda según su monto invertido, utilizando el mismo procedimiento de venta y compra señalado en el párrafo anterior.

Estas reclasificaciones únicamente podrán llevarse a cabo el último día hábil de cada mes, debiendo la Distribuidora notificar esta situación en el estado de cuenta al cierre de ese mes.

La reclasificación no aplicará cuando la falta sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del fondo.

El fondo no contempla el cobro de comisión alguna por las inversiones de los clientes que se encuentren por debajo de los montos mínimos requeridos, por lo que las Distribuidoras no podrán realizar ningún cobro por este concepto.

#### **d) Plazo mínimo de permanencia**

El fondo estará sujeto al plazo de compra o venta de acciones por lo tanto estará sujeto a un plazo mínimo de permanencia.

Los inversionistas de MULTINS podrán instruir la venta de sus acciones de acuerdo al calendario publicado, no siendo posible el retiro de sus recursos antes del plazo establecido.

#### **e) Límites y políticas de tenencia por inversionista**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### **f) Prestadores de servicios**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### **i) Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### **ii) Sociedad Distribuidora:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

**iii) Sociedad valuadora:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

**iv) Otros prestadores:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

Calificadora: Fitch México, S.A. de C.V.

**g) Costos, comisiones y remuneraciones**

El monto mínimo de inversión es expresado en la siguiente tabla:

Serie	BE-1
Monto mínimo	Desde una acción

MULTINS podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

**a) Comisiones pagadas directamente por el cliente**

Concepto	Serie BE-1	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	NA	NA
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA
Servicio de administración de acciones	NA	NA
Otras	NA	NA
Total	NA	NA

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Ni la operadora ni las distribuidoras cobran por alguno de los conceptos que se mencionan en la tabla.

En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MULTINS con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Concepto	Serie BE-1	
	%	\$
Administración de activos	0.17%	\$0.17
Administración de activos / sobre desempeño	NA	NA
Distribución de acciones	0.53%	\$0.53
Valuación de acciones	0.02%	\$0.02
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.01%	\$0.01
Depósito de acciones	0.01%	\$0.01
Contabilidad	0.00%	\$ -
Otras *	0.01%	\$0.01
<b>Total</b>	<b>0.75%</b>	<b>\$0.75</b>

\*El concepto de otras corresponde a los servicios prestados por la calificadora de valores y el proveedor de precios.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MULTINS con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

### 3. Organización y estructura del Capital

#### a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

### c) Estructura de Capital y accionistas

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$2,674,516,402.92 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Diecisésis Mil Cuatrocientos Dos Pesos 92/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, sin derecho a retiro (la parte fija es de una sola clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en la cantidad de \$1'000,000.82 (Un Millón de Pesos 82/100 M.N.), representado por 943,397 acciones de la Serie "A" sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

CAPITAL VARIABLE, el Consejo de Administración determinó el número de acciones emitidas en la cantidad de \$2,673'516,402.10 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Quinientos Diecisésis Mil Cuatrocientos Dos Pesos 10/100 M.N.), representado por 2,522,185,285 acciones de la Serie "B" ordinarias sin expresión de valor nominal, así como la división de las acciones en distintas clases.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El capital variable representado por la Clase "B", se divide en acciones Serie "E", las cuales se dividen como sigue:

Clase	Serie	Adquirentes	Acciones Emitidas
A	A	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	943,397
B	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción	2,522,185,285
Suma Serie B			2,522,185,285
Suma Serie A y B			2,523,128,682

El número de acciones emitidas de cada serie y clase vigente, así como su aumento o disminución, requerirán del acuerdo previo del consejo de administración, sin perjuicio de su formalización correspondiente.

#### Número total de accionistas del Fondo:

Accionistas	Número de accionistas
Total de accionistas en MULTINS	4

#### Número de accionistas con más de 30% en una serie o 5% del capital variable

Series accionarias	BE-1
Número de accionistas con más del 30% en una serie accionaria	0

Capital social	Número de accionistas
Número de accionistas con más del 5% del capital variable	0

Ningún grupo o personas controlan directa o indirectamente el Fondo de Inversión.

#### 4. Actos corporativos

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

#### 5. Régimen fiscal

Los Fondos no son contribuyente del impuesto sobre la renta, ya que son sus accionistas los deben aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones, según el tipo de sociedad en que tengan invertidos sus recursos en términos de los artículos 54, 55, 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

##### Personas No Sujetas a Retención:

Los adquirentes que sean personas no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el Fondo correspondiente, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

Los Fondos pagarán impuestos en todas aquellas inversiones que marque la LISR vigente al momento en que se hagan dichas inversiones.

Tanto los Fondos como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella emanen y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actual como futuro.

El régimen fiscal de cada serie dependerá de los posibles adquirentes que puedan comprar las acciones de cada una de ellas, de acuerdo con la división anterior en: Personas Físicas, Personas Físicas Extranjeras, Personas Morales y Personas no Sujetas a Retención.

##### Inversionistas Extranjeros:

Las personas extranjeras que adquieran acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, así como el título Quinto de la LISR, reglas misceláneas vigentes y los tratados internacionales para evitar la doble tributación que México tenga firmados.

Los Fondos cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizarán la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, en términos de la citada Ley vigente en la fecha de cada operación y considerando en su caso, los tratados internacionales mencionados.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Respecto inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de valor en que se invierte.

Cuando un extranjero reciba dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo percibido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

En caso que un extranjero perciba ingresos por títulos de deuda grabados como parte de los activos objeto de inversión de un fondo de renta variable, el fondo aplicará la retención correspondiente en términos de las disposiciones fiscales vigentes. El extranjero podrá acreditar el impuesto que le hubiera retenido el fondo.

#### Préstamo de valores.

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas, préstamo de valores y/o valores extranjeros), de dividendos y de ganancia por la enajenación de acciones.

El impuesto que el fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes (incluyendo valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Todo lo citado anteriormente, está basado en las disposiciones fiscales vigentes, por lo tanto, en caso que hubiera una reforma fiscal, se deberá analizar los posibles impactos o cambios fiscales que de ésta emanen. Asimismo, los aspectos fiscales que aquí se describen son generales y resultan aplicables a diversos tipos de inversionistas, sin que lo anterior constituya un análisis fiscal exhaustivo. Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

#### 6. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones

La información adicional referente a este punto, puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

Fecha de autorización del prospecto: XX/ XXX / XXXX .

Cambios importantes que haya realizado el fondo a su prospecto de información respecto de la versión anterior autorizada

Concepto	Nuevo	Anterior
----------	-------	----------

<i>Objetivo</i>	Incluye valores respaldados por activos	No incluye valores respaldados por activos
<i>Benchmark</i>	FTSE-PiP Bpag28	PiPG-Bpas
<i>Valores respaldados por activos</i>	Máximo 30%	No estaba especificado
<i>Operaciones de préstamo de valores</i>	Mínimo 0% Máximo 30%	No estaba especificado
<i>Calificación mínima de contraparte en operaciones de reporto y préstamo de valores</i>	A-	A
<i>Calificación de los valores de su cartera</i>	Principalmente AAA y de forma complementaria AA+,AA, AA-,A+, A y A-	Principalmente AAA y de forma complementaria AA,A y A-
<i>Día y hora para la recepción de órdenes</i>	Compras y ventas: Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.	Compras: todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.  Ventas: Todos los jueves hábiles de cada semana, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.
<i>Ejecución de las operaciones</i>	Compras: Se ejecutarán el mismo día de su solicitud.  Ventas: Todos los jueves de cada semana en un horario de las 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México	Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán el mismo día de su solicitud.
<i>Precio de liquidación de las operaciones</i>	El que se determine el día hábil previo al de la ejecución de la operación.	El que se determine el día hábil previo al de la operación.

## 7. Documentos de carácter público

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

## 8. Información financiera

La información financiera trimestral y anual de MULTINS podrá obtenerse en el sitio de Internet [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

## 9. Información adicional

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

## 10. Personas responsables

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”

Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez  
Director General de la Sociedad Operadora

## 11. Anexo Cartera de Inversión

La Cartera de Inversión podrá ser consultada directamente en la siguiente liga:  
[www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx)

<b>MULTINS</b>					
CARTERA DE VALORES AL			31 AGOSTO, 2021		
(Cifras en Miles de Pesos)					
<u>Emisión</u>	<u>Serie</u>	<u>Tipo Valor</u>	<u>Calificación</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
<b>TÍTULOS PARA NEGOCiar</b>					
<b>INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA</b>					
<b>VALORES GUBERNAMENTALES</b>					
BONDESCD	220317	LD	mxAAA	8,807	45.08%
BONDESCD	220908	LD	mxAAA	1,504	7.70%
BONDESCD	221013	LD	mxAAA	300	1.54%
BONDESCD	231005	LD	mxAAA	6,002	30.72%
				999	5.12%
<b>TÍTULOS BANCARIOS</b>					
BINBUR	18	94	mxAAA	6,116	31.31%
				6,116	31.31%
<b>PAPEL PRIVADO</b>					
GEOCB	11-2	91		95	0.48%
				95	0.48%
<b>OPERACIONES DE REPORTO</b>					
<b>REPORTADOR</b>					
BONDESCD	240229	LD	mxAAA	4,519	23.13%
				4,519	23.13%
<b>TOTAL DE INVERSION EN VALORES</b>					
				19,536	100.00%
<b>Categoría: MEDIANO PLAZO</b>					
<b>Calificación Fitch de México S.A. de C.V.</b>					
<b>AAAf/S4(mex)</b>					